



DECRETO N° 1831 /2017

CHIGUAYANTE, 28 SEP 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Directora (E) DAS según oficio N° 517 de fecha 26 de septiembre de 2017, en el cual se solicita utilizar ½ calzada de la avenida Los Héroes, para realizar actividad denominada **"Caminata Juntos por el Envejecimiento Activo"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la DAS del Municipio de Chiguayante, el uso de ½ calzada de las Avenida Los Héroes, para realizar la actividad denominada **"Caminata Juntos por el Envejecimiento Activo"** el día 11 de octubre de 2017 entre las 10:30 y las 13:00 horas.

2) La DAS de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HÉCTOR RODRIGUEZ ORTEGA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE.

JARV/HRO/GDR/JAB/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 28 SEP 2017 HORA 13:30  
PROCEDENCIA Alcal. SIA  
FIRMA Y P